





KATACHILLAY TRAVEL E.I.R.L TOUR OPERADOR CUSCO

MANUAL DE PROCESO PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO

	PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA KATACHILLAY TRAVEL E.I.R.L	CODIGO PLPVPC – KT – V1
	RM 448 – 2020 MINSA	VERSION: 01
	ELABORADO POR LA EMPRESA KATACHILLAY TRAVEL E.I.R.L	PAGINAS: 2 DE 24
		FECHA 20/07/2020

ÍNDICE

Introducción	3
Objetivos	3
Aspectos generales	4
Datos de la empresa	4
Organigrama de la empresa	4
Alcance	4
Marco normativo	4-5-6
Aspectos generales del servicio	6-7
Términos y definiciones	7-8-9
Lista de acrónimos	9
Personal administrativo	9
Personal operativo	9-10
Medidas preventivas sanitarias	10
Equipos de protección de personal (EPP)	10
Instalaciones y servicios	10
Requisitos básicos	10
Limpieza y desinfección	11
Disposición de residuos sólidos	11
Servicios higiénicos y vestuario	11
Equipamiento de turismo de aventura	11
Personal	12
Sensibilización y capacitación	12
Para el personal	12
Para el cliente	13
Terceros	13
Medios de pago	14
Actividades operativas	14
Información y asesoría	14
Ventas	14
Reservas	14
Prestación del servicio (operación turística)	15
Antes de la operación	15
Durante la operación	16
Después de la operación	16
Post venta	16
Identificación de sintomatología	16
Supervisión y fiscalización	16
Anexos	17
Anexo N° 1 - Instructivo de uso de mascarilla	17
Anexo N° 2 - Instructivo de lavado y desinfección de manos	18
Anexo N° 3 - Uso correcto de termómetro clínico infrarrojo	19
Anexo N° 4 - Instructivo para el pago con tarjeta o efectivo	20
Anexo N° 5 - Ficha de sintomatología la covid-19	21
Anexo N° 6 - Ficha de evaluación diaria de las condiciones de salud del personal	22
Anexo N° 7 - Ficha sintomatológica del pasajero	23
Anexo N° 8 - Guía referencial para la preparación de soluciones de limpieza y desinfección de superficies	24

	PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA KATACHILLAY TRAVEL E.I.R.L	CODIGO PLPVPC – KT – V1
	RM 448 – 2020 MINSA	VERSION: 01
	ELABORADO POR LA EMPRESA KATACHILLAY TRAVEL E.I.R.L	PAGINAS: 3 DE 24
		FECHA 20/07/2020

INTRODUCCIÓN

El SARS-CoV-2 es parte de la familia Coronaviridae que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta el SRAS (síndrome respiratorio agudo severo). La epidemia de COVID-19 fue declarada el 30 de enero de 2020, por la OMS, como una emergencia de salud pública de preocupación internacional. El nuevo nombre del padecimiento es la enfermedad del coronavirus 2019, y se abrevia COVID-19. En el nombre abreviado, “CO” corresponde a “corona”, “VI” a “virus” y “D” enfermedad. El Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el doctor Tedros Adhanom Ghebreyesus, anunció el 11 de marzo de 2020 que la nueva enfermedad por el coronavirus 2019 (COVID-19) puede caracterizarse como una pandemia. La caracterización de pandemia significa que la epidemia se ha extendido por varios países, afectando a millones de personas.

El nuevo coronavirus (COVID-19) es una cepa no identificada previamente en humanos, que se propaga de persona a persona, a través de gotitas o partículas acuosas que se quedan en el ambiente al toser, estornudar, hablar o al tener contacto con personas contagiadas.

En los casos confirmados con el COVID-19, el 80% de los infectados se recupera sin acceder a algún tratamiento especial. Sin embargo, 1 de cada 6 personas lo desarrollan en nivel grave con dificultades al respirar y al 2% les causa la muerte. La Organización Mundial de la Salud informa que las personas mayores y las que sufren enfermedades respiratorias, diabetes, obesidad y cardiopatías podrían desarrollar el COVID-19 en un nivel grave, si llegaran a contraerlo.

Los síntomas generalmente son fiebre, tos, dolor de garganta, congestión nasal, malestar general y dificultad para respirar. Estos, pueden aparecer de forma gradual y no se manifiestan de la misma manera en todos los casos, algunas personas no desarrollan ningún síntoma.


Los distintos países en el mundo, afectados por esta pandemia, han establecido medidas para reducir al mínimo el contacto físico (restricciones laborales, aislamiento social, etc.) con la finalidad de reducir el riesgo de contagio de COVID-19 en su población, permitiendo el funcionamiento de servicios básicos e indispensables.

Las Agencias de Viajes y Turismo debido al estado de emergencia e inmovilización social decretado por el Gobierno tuvieron que detener sus actividades ya que podría contribuir a la propagación de esta enfermedad. Para asegurar la reactivación de este rubro, es necesario establecer protocolos que permitan implementar medidas preventivas sanitarias.

OBJETIVO

Establecer las medidas preventivas sanitarias que debemos cumplir con el fin de prevenir la transmisión y propagación del COVID-19, realizar la vigilancia de la salud del personal y de las movilidades propias de la empresa y terceros para el regreso y reincorporación al trabajo.

Nuestro objetivo es implementar un conjunto de medidas que aminoren la propagación del COVID-19 y salvaguardar la salud de nuestros trabajadores y la seguridad de nuestros futuros clientes.

	PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA KATACHILLAY TRAVEL E.I.R.L	CODIGO PLPVPC – KT – V1 VERSION: 01
	RM 448 – 2020 MINSA ELABORADO POR LA EMPRESA KATACHILLAY TRAVEL E.I.R.L	PAGINAS: 4 DE 24 FECHA 20/07/2020

ASPECTOS GENERALES
DATOS DE LA EMPRESA:

RAZON SOCIAL		KATACHILLAY TRAVEL E.I.R. L			
REPRESENTANTE LEGAL		LENIN ASCUE LOVATON			
DNI	42060005	RUC	20527825629	TELEFONOS	974258620 - 991681064
DIRECCION	CALLE CHAPARRO 124 – SAN PEDRO	CORREO	info@ktperutruvel.com		
DISTRITO		PROVINCIA		DEPARTAMENTO	
CUSCO		CUSCO		CUSCO	
HORARIO DE ATENCION A PUERTAS CERRADAS			DE LUNES A SABADO DE 9AM A 8PM		
REDES SOCIALES	FACEBOOK	KATACHILLAY PERU / KT PERU TOUR OPERADOR CUSCO			
	INSTAGRAM	KATACHILLAY			
PAGINA WEB DE LA EMPRESA		www.ktperutruvel.com			

ORGANIGRAMA

		ESTADO
GERENTE GENERAL	LENIN ASCUE LOVATON	ACTIVO
GERENTE ADMINISTRATIVO Y RESERVAS	NORMA ELIZABETH AMPUERO BELTRAN	ACTIVO
COUNTER		PENDIENTE
TERCEROS	TRANSPORTE TURISTICO, GUIAS, TRANSPORTE FERREO, TRANSPORTE AEREO, RESTAURANTES, ETC	


ALCANCE

El presente plan aplica a todo el personal, clientes, terceros e infraestructura (**2 unidades vehiculares de nuestra agencia de viajes y turismo**).


Las unidades vehiculares serán exclusivamente para brindar el servicio a nuestros clientes y no de terceros.

MARCO NORMATIVO

- 🕒 Ley N.º 29408, Ley General de Turismo.
- 🕒 Ley N.º 26842, Ley General de Salud.
- 🕒 Ley N.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 🕒 Ley N.º 27314, Ley General de Residuos Sólidos.
- 🕒 Ley N.º 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor y su modificatoria.
- 🕒 Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- 🕒 Decreto Supremo N.º 004-2010-MINCETUR, Aprueban el Reglamento de la Ley del Guía de Turismo.
- 🕒 Decreto Supremo N.º 083-2020-PCM que proroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19
- 🕒 Decreto Supremo N.º 003-2013-JUS, Aprueban Reglamento de la Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- 🕒 Decreto Supremo N.º 005-2016-MINCETUR, Reglamento de Seguridad para la Prestación del Servicio Turístico de Aventura.
- 🕒 Decreto Supremo N.º 006-2016-MINCETUR, Reglamento de Canotaje Turístico.

	PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 DE LA EMPRESA KATACHILLA TRAVEL E.I.R.L	CODIGO PLPVPC – KT – V1 VERSION: 01
	RM 448 – 2020 MINSA ELABORADO POR LA EMPRESA KATACHILLA TRAVEL E.I.R.L	PAGINAS: 5 DE 24 FECHA 20/07/2020

- ④ Decreto Supremo N° 001-2019-MINCETUR, Dispone la modificación de diversos artículos de los Reglamentos de Seguridad para la Prestación del Servicio Turístico de Aventura y de Canotaje Turístico.
- ④ Decreto Supremo N° 005-2020-MINCETUR. Aprueban Reglamento de Agencias de Viajes y Turismo.
- ④ Decreto Supremo N° 008-2020-SA que declara en “Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID19”.
- ④ Decreto Supremo N° 080-2020-PCM que aprueba la “Reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19”.
- ④ Decreto Supremo N° 101-2020-PCM, que aprueba la Fase 2 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, y modifica el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM.
- ④ Decreto Supremo N° 117-2020-PCM, que aprueba la Fase 3 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de emergencia sanitaria nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19
- ④ Decreto Supremo N° 083-2020-PCM, Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y establece otras disposiciones.
- ④ Decreto Legislativo N° 1278, “Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos”.
- ④ Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM “Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y el Estado de Emergencia Nacional en domicilios, centros de aislamiento temporal de personas, centros de abasto, bodegas, locales de comercio interno, oficinas administrativas y sedes públicas y privadas, y para operaciones y procesos de residuos sólidos”.
- ④ Resolución Ministerial N° 773-2012/MINSA, aprueba la Directiva Sanitaria N° 048 – MINSA/DGPS, “Directiva Sanitaria para promocionar el lavado de manos social como práctica saludable en el Perú”.
- ④ Resolución Ministerial N° 055-2020-TR Aprueba el documento denominado “Guía para la Prevención del Coronavirus (COVID-19) en el ámbito laboral”.
- ④ Resolución Ministerial N° 040-2020/MINSA, “Protocolo para la Atención de Personas con Sospecha o Infección Confirmada por Coronavirus (2019-nCoV)”.
- ④ Resolución Ministerial N° 039-2020/MINSA, “Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus 2019 – CoV”.
- ④ Resolución Ministerial N° 193-2020/MINSA, Aprueba Documento Técnico: “Prevención, Diagnóstico, y Tratamiento de personas afectadas por el COVID-19 en el Perú”.
- ④ Resolución Ministerial N° 448-2020/MINSA, Aprueba el Documento Técnico: “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19” y deroga a la Resolución Ministerial N° 239-2020/MINSA.
- ④ Resolución Ministerial N° 099-2020-TR, apruébese el documento denominado “declaración jurada” a que se refiere el numeral 8.3 del artículo 8 del Decreto Supremo N° 083-2020-PCM que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución ministerial.


	PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA KATACHILLAY TRAVEL E.I.R.L	CODIGO PLPVPC – KT – V1
		VERSION: 01
	RM 448 – 2020 MINSA ELABORADO POR LA EMPRESA KATACHILLAY TRAVEL E.I.R.L	PAGINAS: 6 DE 24
		FECHA 20/07/2020

- Resolución Directoral N° 003-2020-INACAL/DN, Aprueba “Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies”.

ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO

Los aspectos generales de la Agencia **KATACHILLAY TRAVEL** como **Operadores de Turismo** serán los siguientes establecidos en este plan:

- Cumplir el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM que aprueba la “Reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19”, sus modificatorias y ampliaciones.
- Elaborar el “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo” de acuerdo a lo establecido a la Resolución Ministerial N° 448-2020/MINSA; así como lo dispuesto en el presente protocolo sectorial.
- Evaluar la clasificación del riesgo de los puestos de trabajo generados en sus actividades.
- La aplicación de pruebas serológicas o moleculares se realizará de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 448-2020/MINSA.
- La empresa **KATACHILLAY TRAVEL** realizara antes del reinicio de sus actividades **la desinsectación, desinfección y limpieza de todo el inmobiliario, unidades vehiculares correspondiente a la empresa.**
- Nuestra empresa **KATACHILLAY TRAVEL** verificara que nuestros proveedores cuenten con la constancia de autorización de reanudación de actividades y que cumplan con los protocolos establecidos ante el COVID-19.
- Se implementará una política de no contacto durante el servicio de nuestros futuros clientes.
- La empresa **KATACHILLAY TRAVEL** será responsable de la toma de la temperatura corporal y del seguimiento de cada trabajador y cliente con temperatura mayor a 37.5°C, antes y después de cada servicio se hará la desinfección de las unidades vehiculares.
- Se procederá a la evaluación médica de síntomas de la COVID-19 a todo trabajador que presente temperatura mayor a 38°C o con síntomas respiratorios; deberá retornar a su domicilio (para el aislamiento domiciliario).
- La empresa **KATACHILLAY TRAVEL** entregará al cliente/consumidor las boletas o facturas de manera virtual, en caso de hacerlo de manera física se cumplirá con todas las políticas de cero contactos establecidos.
- La empresa **KATACHILLAY TRAVEL** publicara ofertas u otra información necesaria de manera virtual por los diversos medios sociales que existen a la actualidad, herramientas que serán utilizadas para ofrecer nuestros servicios las cuales adoptan medidas sanitarias.
- Estableceremos medios de contacto como: email, teléfono, redes sociales. Zoom, meet, WhatsApp, etc. entre los trabajadores y clientes.
- Se colocará la información de medidas preventivas sanitarias en toda documentación a ser entregada a clientes, terceros y al interior de nuestras unidades vehiculares.
- Contaremos con termómetro clínico infrarrojo, mascarillas, alcohol, pulsioxímetro, para el personal, clientes y terceros.
- Desinfección por máquina de humo para la oficina y unidades vehiculares de la empresa.
- Contaremos con botiquín con medicamentos vigentes y de acuerdo a ley.

	PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 DE LA EMPRESA KATACHILLA TRAVEL E.I.R.L	CODIGO PLVPC – KT – V1
		VERSION: 01
	RM 448 – 2020 MINSA	PAGINAS: 7 DE 24
	ELABORADO POR LA EMPRESA KATACHILLA TRAVEL E.I.R.L	FECHA 20/07/2020

- ④ Reorganizaremos y reestructuraremos nuestro ambiente laboral, se utilizará 2 escritorios y el trabajo será interno (**a puertas cerradas**) sin atención directa al turista.
- ④ La empresa actualmente cuenta con 2 unidades vehiculares de uso particular las cuales solo serán de uso exclusivo para el personal y los clientes de la empresa **KATACHILLAY TRAVEL**.
- ④ Implementaremos el libro de reclamaciones de forma virtual.
- ④ Se cumplirá con los protocolos de nuestros proveedores, conforme a las disposiciones establecidas frente al COVID-19.

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Agencia de viajes y turismo: Persona natural o jurídica que realiza actividades de organización, mediación, coordinación, promoción, asesoría, venta y operación de servicios turísticos, de acuerdo a su clasificación, pudiendo utilizar medios propios o contratados para la prestación de los mismos.

Barrera física para el trabajo: Son los elementos que disminuyen el riesgo de contacto directo entre dos o más personas y que contribuye con el objetivo de reducir el riesgo de transmisión.

Cliente/Consumidor: Persona u organización que contrata y/o recibe los servicios de una persona o empresa.

Desinfección: Reducción por medio de sustancias químicas y/o métodos físicos del número de microorganismos presentes en una superficie o en el ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud.

Desinfectante: Solución que contiene propiedades antimicrobianas que permite eliminar o minimizar los microorganismos.

Distanciamiento Físico: Mantener al menos un (01) metro de distancia con otros individuos, usando los Equipos de Protección Personal (EPP).

Empleador/a: Toda persona natural o jurídica, privada o pública, que emplea a uno o varios trabajadores.


Grupos de riesgo: Conjunto de personas que presentan características individuales, asociadas a mayor vulnerabilidad y riesgo de complicaciones por la COVID-19; para ello, la autoridad sanitaria define los factores de riesgo como criterios sanitarios a ser utilizados por los profesionales de la salud para definir a las personas con mayor posibilidad de enfermar y tener complicaciones por la COVID-19, los mismos que según las evidencias que se vienen evaluando y actualizando permanentemente, se definen como: edad mayor a 65 años, comorbilidades como hipertensión arterial, diabetes, obesidad, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer, otros estados de inmunosupresión y otros que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria a las luces de futuras evidencias.

Guía Oficial de Turismo: Persona natural acreditada con el título de Guía Oficial de Turismo otorgado a nombre de la Nación, por institutos de educación superior tecnológica (IEST), institutos de educación superior (IES), escuelas educación superior tecnológica (EEST) y centros de formación superior oficialmente reconocidos, asimismo debe estar inscrito en el Registro Nacional del MINCETUR.

Higiene: Práctica de limpiar y desinfectar cualquier objeto, área o superficie; y a la acción del aseo personal.

Información documentada: Información que una organización tiene que controlar y mantener, y el medio que lo contiene.

Licenciado en Turismo: Persona natural que ostenta el título de Licenciado en Turismo, o carreras/ programas afines, expedido por las universidades del país, o evaluado conforme a ley, si el título hubiera sido otorgado por una universidad extranjera e inscrito en el Colegio de Licenciados en Turismo.

	PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 DE LA EMPRESA KATACHILLA TRAVEL E.I.R.L	CODIGO PLPVPC – KT – V1 VERSION: 01
	RM 448 – 2020 MINSA ELABORADO POR LA EMPRESA KATACHILLA TRAVEL E.I.R.L	PAGINAS: 8 DE 24 FECHA 20/07/2020

Limpieza: Eliminación de suciedad e impurezas de las superficies utilizando agua y jabón o detergente o sustancia química.

Mascarilla comunitaria: Equipo de barrera, generalmente de tela y reutilizable que cubre boca y nariz y cumple con las especificaciones descritas en la Resolución Ministerial N° 1352020-MINSA para reducir la transmisión de enfermedades.

Mascarilla quirúrgica descartable: Dispositivo médico desechable que cuenta con una capa filtrante para evitar la diseminación de microorganismos normalmente presentes en la boca, nariz o garganta y evitar así la contaminación y propagación de enfermedades contagiosas.

Mayorista: Agencia de viajes y turismo que proyecta, elabora, diseña, contrata y organiza todo tipo de servicios turísticos, paquetes turísticos y viajes para ser ofrecidos por otras agencias de viajes y turismo, no pudiendo ofrecerlos ni venderlos directamente al turista.

Minorista: Agencia de viajes y turismo que ofrece y vende directamente al turista paquetes turísticos organizados. También puede ofrecer y vender directamente al turista servicios turísticos no organizados. No opera los servicios turísticos organizados.

Operador de Turismo: Agencia de viajes y turismo que proyecta, elabora, diseña, contrata, organiza y opera programas y servicios turísticos dentro del territorio nacional, para ser ofrecidos y vendidos a través de las agencias de viajes y turismo del Perú y el extranjero, pudiendo también ofrecerlos y venderlos directamente al turista.

Residuos sólidos: Residuo sólido es cualquier objeto, material, sustancia o elemento resultante del consumo o uso de un bien o servicio, del cual su poseedor se desprenda o tenga la intención u obligación de desprenderse, para ser manejados priorizando la valorización de los residuos y en último caso, su disposición final.

Los residuos sólidos incluyen todo residuo o desecho en fase sólida o semisólida. También se considera residuos aquellos que siendo líquido o gas se encuentran contenidos en recipientes o depósitos que van a ser desechados, así como los líquidos o gases, que por sus características fisicoquímicas no puedan ser ingresados en los sistemas de tratamiento de emisiones y efluentes y por ello no pueden ser vertidos al ambiente. En estos casos los gases o líquidos deben ser acondicionados de forma segura para su adecuada disposición final.


Responsable del servicio de seguridad y salud de los trabajadores: Profesional de la salud u otros que cumple la función de gestionar o realizar el Plan para la vigilancia de salud de los trabajadores en el marco de la Ley N° 29873, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Tiene entre sus funciones, prevenir, vigilar y control el riesgo de COVID-19.

Riesgo bajo de exposición: Los trabajos con un riesgo de exposición bajo son aquellos que no requieren contacto con personas que se conozca o se sospeche que están infectados con SARS-CoV2, así como, en el que no se tiene contacto cercano frecuente a menos de 1 metro de distancia con el público en general; o en el que, se puedan usar o establecer barreras físicas para el desarrollo de la actividad laboral.

Riesgo mediano de exposición: Los trabajos con riesgo medio de exposición, son aquellos que requieren contacto cercano y frecuente a menos de 1 metro de distancia con el público en general; y que, por las condiciones en el que se realiza no se pueda usar o establecer barreras físicas para el trabajo.

Riesgo alto de exposición: Los trabajos con riesgo potencial de exposición a casos sospechosos o confirmados de COVID-19 u otro personal que debe ingresar a los ambientes o lugares de atención de pacientes COVID-19, pero que no se encuentran expuestos a aerosoles en el ambiente de trabajo.

Superficies inertes: Aquellas como utensilios, mesas, pisos, pasamanos, y todo objeto inerte que puede contener microorganismos en su superficie.

	PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 DE LA EMPRESA KATACHILLA TRAVEL E.I.R.L	CODIGO PLPVPC – KT – V1 VERSION: 01
	RM 448 – 2020 MINSA ELABORADO POR LA EMPRESA KATACHILLA TRAVEL E.I.R.L	PAGINAS: 9 DE 24 FECHA 20/07/2020

Superficies vivas: Superficies de los organismos vivos, de materia orgánica como los alimentos, incluyendo las partes del cuerpo humano como las manos.

Termómetro clínico infrarrojo: Equipo que mide la temperatura corporal del ser humano, que determina las muestras a través de luz infrarrojo y resultados inmediatos.

Trabajador: Este concepto incluye:

- a) A los trabajadores de la empresa
- b) Al personal de las contratadas, sub contratadas, o de cualquier tercero, destacado o desplazado a la empresa principal
- c) A las personas que, sin vínculo laboral, prestan servicios dentro del centro de trabajo.

Trazabilidad: Proceso por el cual se puede realizar el seguimiento, registrar e identificar cada bien o servicio, desde su origen hasta su destino final.

Turismo egresivo/emisor: Comprende a los nacionales que viajan al exterior por un periodo determinado.

Turismo interno: Comprende a los viajes realizados, con fines turísticos, por los residentes de un país, sean nacionales o extranjeros dentro del territorio nacional.

Turismo receptivo/receptor: Se refiere a la afluencia de turistas extranjeros que ingresan al país.

Turista: Es toda persona que se desplaza a un lugar distinto al de su entorno habitual y cuya finalidad principal de viaje no es la de ejercer una actividad remunerativa.

LISTA DE ACRÓNIMOS

AGVT: Agencia de Viajes y Turismo.

DIRCETUR: Dirección Regional de Turismo.

EH: Establecimientos de hospedaje.

EPP: Equipos de Protección Personal.

GERCETUR: Gerencia Regional de Turismo **GOT:** Guía oficial de turismo y licenciado en turismo inscrito en el Registro Nacional del MINCETUR.

MINCETUR: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

MINAM: Ministerio del Ambiente.

MINSAL: Ministerio de Salud.

REST: Restaurantes y Servicios afines.

TTT: Transporte Turístico Terrestre.

INRENA: Instituto Nacional de Recursos Naturales.


SERNANP: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

- 1 La empresa asignará personal indispensable para la continuidad de las actividades de turismo.
- 2 Se aprobará y evaluará la aplicación de las medidas preventivas sanitarias establecidas para prevenir el contagio de COVID-19 en todas las operaciones realizadas.
- 3 Aseguraremos la disponibilidad de los EPP para todo el personal.
- 4 Velaremos por el cumplimiento del programa de limpieza y desinfección de la infraestructura, unidades vehiculares y mobiliario de la empresa.
- 5 Contaremos con información documentada que demuestre el cumplimiento del presente plan.

PERSONAL OPERATIVO

- 1 Se cumplirá con todas las medidas preventivas sanitarias del presente plan y las definidas por la empresa para prevenir el contagio de COVID-19.

	PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 DE LA EMPRESA KATACHILLA TRAVEL E.I.R.L	CODIGO PLPVPC – KT – V1 VERSION: 01
	RM 448 – 2020 MINSA ELABORADO POR LA EMPRESA KATACHILLA TRAVEL E.I.R.L	PAGINAS: 10 DE 24 FECHA 20/07/2020

- ④ Se participará en actividades de sensibilización y capacitación para prevenir el contagio de COVID-19.
- ④ Se utilizará adecuadamente los recursos proporcionados por la empresa para asegurar la salud de los compañeros de trabajo, clientes y terceros.
- ④ Se reportará cualquier sospecha de sintomatología COVID-19 a la entidad de salud correspondiente.
- ④ Cumpliremos con el control preventivo de sintomatología de COVID-19 definido por la empresa.
- ④ Se mantendrá la confidencialidad de los casos de COVID-19, salvaguardando el anonimato de las personas.
- ④ Mantendremos en buen estado las señaléticas sobre las medidas preventivas frente al COVID-19.
- ④ Se consultará al responsable del servicio (guía, transporte) sobre la seguridad y salud del turista visitante.
- ④ Se informará a los clientes y terceros sobre las medidas preventivas sanitarias de la empresa.
- ④ Informaremos a los clientes sobre los protocolos de nuestros proveedores.

MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS

Como Operadores de Turismo las medidas a implementar en el presente plan están condicionadas particularmente a la empresa **KATACHILLAY TRAVEL**.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN DE PERSONAL (EPP)

- ④ La empresa cumplirá con los lineamientos de medidas de protección personal de acuerdo a lo establecido en el ítem 7.2.6 de la R.M. N° 448-2020/MINSA.
- ④ Los EPP son usados en función de los puestos de trabajo con riesgo de exposición a COVID19, según su nivel de riesgo (Anexo 19 de la R.M. N° 448-2020/MINSA) y son entregados diariamente por la empresa.


Nota: El uso de guantes no exime el lavado de manos y aplicación de la solución desinfectante.

- ④ Entregaremos al GOT EPP (mascarillas, alcohol, mascara de protección facial, termómetro infrarrojo) de contingencia para casos sospechosos durante la operación y situaciones que lo ameriten.

INSTALACIONES Y SERVICIOS

REQUISITOS BÁSICOS

- ④ De acuerdo a los requerimientos operativos, la empresa define el aforo dentro de la oficina será de 4 personas, con la finalidad de cumplir con el distanciamiento físico, manteniendo al menos 1 m entre el personal y clientes **(el trabajo será solo interno y no al público)**
- ④ Se establecerán horas si el caso lo amerite para apersonarse a oficina, contaremos con señaléticas dentro de la oficina.
- ④ Implementaremos dispositivos con soluciones desinfectantes para manos en cada escritorio de la empresa, para que se encuentre a disposición del personal y clientes, estas se encontraran en buenas condiciones conservación, operatividad e higiene.
- ④ Asignaremos el uso de útiles de oficina y equipos o dispositivos electrónicos para uso personal. En caso de alternancia, se procederá a la desinfección entre turnos.

	PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 DE LA EMPRESA KATACHILLA TRAVEL E.I.R.L	CODIGO PLVPC – KT – V1 VERSION: 01
	RM 448 – 2020 MINSA ELABORADO POR LA EMPRESA KATACHILLA TRAVEL E.I.R.L	PAGINAS: 11 DE 24 FECHA 20/07/2020

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- ① La empresa, asegura la desinfección por desinfectantes alcohol en gel o líquido, pediluvios para el uso libre de desinfección de los trabajadores.
- ② Todos los productos de limpieza y desinfección serán debidamente almacenados e identificados.
- ③ Se ubicará un dispensador de alcohol al ingreso de la empresa, estableciéndose la desinfección previa al inicio de sus actividades laborales, con mecanismos que eviten el contacto de las manos.
- ④ Implementaremos un pediluvio al ingreso de la oficina para la desinfección del calzado (suela).
- ⑤ La desinfección del lugar de trabajo será con frecuencia.
- ⑥ Las unidades vehiculares de uso exclusivo de la empresa serán desinfectadas antes y después de sus operaciones (desinfección por máquina de humo) se proporcionará al cliente alcohol en gel o líquido.
- ⑦ De tercerizar el servicio, el proveedor debe presentar su constancia de registro de reanudación de actividades, la cual debe ser verificada por la empresa.
- ⑧ Para la limpieza y desinfección de superficies vivas e inertes se pueden tomar como referencia lo establecido en el **Anexo N°8**

DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

- ① La disposición de los residuos sólidos generales se realiza de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1278, “Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos” y R.M N° 0992020-MINAM “Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y el Estado de Emergencia Nacional en domicilios, centros de aislamiento temporal de personas, centros de abasto, bodegas, locales de comercio interno, oficinas administrativas y sedes públicas y privadas, y para operaciones y procesos de residuos sólidos”.
- ② Implementaremos un tacho donde se votarán (mascarillas, guantes, entre otros).
- ③ Las bolsas plásticas que contendrán estos desechos serán manipuladas con guantes y amarradas con doble nudo y rociados con una solución desinfectante para ser votadas al carro recolector.


SERVICIOS HIGIÉNICOS Y VESTUARIO

La oficina se mantendrá en buen estado de higiene y operatividad.

El servicio higiénico será de uso exclusivo del personal será higienizado con la mayor frecuencia posible.

EQUIPAMIENTO DE TURISMO DE AVENTURA

- ① Se verificará y efectuará la limpieza y desinfección del equipamiento de camping antes y después de cada uso y guardarlo protegido.
- ② Vigilar el cumplimiento del programa de limpieza y desinfección del equipamiento de turismo de aventura de acuerdo a la modalidad.
- ③ Verificaremos que se asigne de forma exclusiva el equipamiento de turismo de aventura por cada pasajero.
- ④ Aseguraremos que se mantenga la distancia físico al menos 1 m a la hora del uso del equipamiento.

	PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 DE LA EMPRESA KATACHILLA TRAVEL E.I.R.L	CODIGO PLVPC – KT – V1 VERSION: 01
	RM 448 – 2020 MINSA ELABORADO POR LA EMPRESA KATACHILLA TRAVEL E.I.R.L	PAGINAS: 12 DE 24 FECHA 20/07/2020

PERSONAL

- ④ Solicitar los EPP, utilizar y mantener en buenas condiciones de operatividad antes, durante y después de sus actividades.
- ④ Realizaremos la desinfección del calzado (suela) al ingreso de la empresa.
- ④ Cumplir con el procedimiento de desinfección.
- ④ Reportar cualquier indicio de sintomatología COVID-19 de los trabajadores, a través de medios de comunicación eficientes según el contexto.
- ④ Cumplir los protocolos establecidos de manera obligatoria al inicio, durante y al final de la labor.
- ④ Mantener un comportamiento oportuno que evite el contagio del COVID-19. Retirar la mascarilla solo para el consumo de alimentos.


Nota: Al toser o estornudar, cubrir la boca y nariz con un pañuelo desechable o con el antebrazo, nunca con las manos directamente, luego de estornudar cambiarse la mascarilla; además, no tocar los ojos nariz y boca sin lavarse las manos previamente.

- ④ Asistir a los programas de capacitación del COVID-19 y aplicar los conocimientos en sus actividades.
- ④ Aplicar la R.M. N° 448-2020/MINSA para el regreso o reincorporación al trabajo de los trabajadores con factores de riesgo para COVID-19.
- ④ Se prohíbe el saludo mediante contacto físico entre el personal, clientes y terceros.
- ④ Hacer uso del celular en momentos que no distraigan las tareas y es de uso personal.
- ④ Respetar el distanciamiento físico al menos 1 m en todos los ambientes de trabajo.
- ④ Respetar la distribución de las zonas establecidas por la empresa para los puestos de trabajo.
- ④ El personal informara sobre los protocolos de atención que son: el uso de mascarilla obligatorio, la toma de temperatura corporal al llegar (más de 38°C no se permite el ingreso) y el lavado con agua y jabón y la desinfección de manos y de la suela de calzado, desinfección de artículos personales, manejo de objetos (entrega y/o recepción de materiales, pagos, otros) **cabe recalcar que la empresa solo atenderá de forma virtual no al público directo, si el caso lo amerita será previa coordinación para la atención en oficina.**
- ④ No se brindará alimentos o bebidas durante la atención en oficina.
- ④ Efectuar todas las medidas preventivas y necesarias que son de su competencia, para evitar el contagio del COVID-19.

SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL

- ④ Elaborar carteles o avisos de sensibilización respecto al COVID-19 e implementarlos en lugares visibles de la empresa.
- ④ Mantener información documentada que evidencie la ejecución de la sensibilización y capacitación.
- ④ Las reuniones de trabajo serán virtuales mientras dure el Estado de Emergencia Nacional o posteriores recomendaciones que establezca el Ministerio de Salud. De ser necesarias reuniones de trabajo presencial, se deberá respetar el distanciamiento al menos 1 m respectivo y uso obligatorio de mascarillas; este tipo de reuniones se programarán de manera excepcional.

Nota: Cabe recalcar que la empresa solo atenderá de forma virtual no al público directo, si el caso lo amerita será previa coordinación para la atención en oficina

	PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 DE LA EMPRESA KATACHILLA TRAVEL E.I.R.L	CODIGO PLPVPC – KT – V1 VERSION: 01
	RM 448 – 2020 MINSA ELABORADO POR LA EMPRESA KATACHILLA TRAVEL E.I.R.L	PAGINAS: 13 DE 24 FECHA 20/07/2020

PARA EL CLIENTE

Gestionar la difusión de las medidas sanitarias para prevenir el contagio del COVID-19, por medios digitales o físicos para la sensibilización de los clientes.

Informar al cliente lo siguiente:

- ④ Uso obligatorio de la mascarilla durante su permanencia, debiendo ser usada en forma correcta y encontrarse en buen estado.
- ④ Mantener un comportamiento oportuno que evite el contagio del COVID-19.

Nota: Al toser o estornudar, cubrir la boca y nariz con un pañuelo desechable o con el antebrazo, nunca con las manos directamente, luego de estornudar cambiarse la mascarilla; además, no tocar los ojos, nariz y boca sin lavarse las manos con agua y jabón previamente.

- ④ Comunicar si tiene alguna sintomatología del COVID-19 dentro de los 15 días posteriores del servicio ofrecido.
- ④ Contar con los EPP necesarios con lo definido por el plan de la empresa.
- ④ Acceder a la toma de temperatura con un termómetro clínico infrarrojo, durante su estancia y a la salida de ser el caso.
- ④ Realizar la desinfección del calzado (suela) al ingreso.
- ④ Cumplir con el procedimiento de desinfección de manos (antes, durante y después, y cuando el caso lo amerita).
- ④ El cliente debe ubicarse en los espacios delimitados.
- ④ La empresa no brindará atención a los clientes que no cumplan con las medidas preventivas sanitarias establecidas.

Nota: Cabe recalcar que la empresa solo atenderá de forma virtual no al público directo, si el caso lo amerita será previa coordinación para la atención en oficina.

TERCEROS


- ④ Los terceros considerados en el presente plan son las agencias de viajes y turismo; establecimientos de hospedaje; restaurantes y servicios afines; guías de turismo; transporte turístico, terrestre, ferroviario y aéreo; fiscalizadores; supervisores; y aquellos que no tengan vínculo laboral con la empresa, deberán cumplir con lo siguiente:
- ④ Llegar en horarios programados para evitar aglomeraciones.
- ④ Cumplir con las medidas de distanciamiento físico al menos 1 m.
- ④ Acceder a la toma de temperatura corporal al ingreso con un termómetro clínico infrarrojo y a la salida de ser el caso.
- ④ Utilizar los EPP para realizar las actividades solicitadas
- ④ Cualquier documento se entregará por medios digitales.
- ④ Facilitar los documentos necesarios para la trazabilidad, en caso hubiera alguna incidencia de infección para el COVID-19.
- ④ Cumplir con las medidas preventivas sanitarias establecidas.

Nota: Cabe recalcar que la empresa solo atenderá de forma virtual no al público directo, si el caso lo amerita será previa coordinación para la atención en oficina.

Medidas a tomar frente a un caso sospechoso de COVID-19

La empresa proveerá en caso de sintomatología de un posible caso sospechoso de COVID-19:

- ④ Usar el EPP de contingencia provisto por la empresa mascarilla, protector facial, gel o alcohol líquido, traje de bioseguridad (solo para el afectado), guantes.
- ④ Se implementará un distanciamiento de 2 metros como mínimo.

	PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 DE LA EMPRESA KATACHILLA TRAVEL E.I.R.L	CODIGO PLPVPC – KT – V1 VERSION: 01
	RM 448 – 2020 MINSA ELABORADO POR LA EMPRESA KATACHILLA TRAVEL E.I.R.L	PAGINAS: 14 DE 24 FECHA 20/07/2020

- 🕒 Se le aplicará la ficha de sintomatología correspondiente. Se contactará con los números de emergencia descritos en el presente plan.
- 🕒 En caso que el cliente presente síntomas de COVID-19 durante la excursión se procederá con el mismo plan de seguridad y será derivado a un establecimiento de salud para su aislamiento respectivo, estas medidas serán informadas a la empresa de forma inmediata.
- 🕒 En caso que el GOT presente sintomatología de COVID-19 se procederá con el plan de seguridad de la empresa y el uso del EPP de contingencia, se deberá aislar para salvaguardar a los clientes, posterior a eso deberá comunicarse con la empresa para su debida atención.
- 🕒 Durante este proceso se debe evitar la manipulación o intercambio de objetos y el contacto físico durante el manejo de pasajeros (GOT, o personal de la empresa que esté presente en la operación).

MEDIOS DE PAGO

- 🕒 Optaremos por medios de pago virtuales (transferencias bancarias, aplicativos, entre otros) para reducir el riesgo de contagio por interacción directa entre el personal y el cliente.
- 🕒 Si la empresa lo amerita optar por pagos que involucran la interacción directa (pagos en efectivo y uso de POS), demostraremos las medidas preventivas sanitarias implementadas (**ver Anexo N°4**).

ACTIVIDADES OPERATIVAS

Como operadores de turismo, la prestación de nuestros servicios será:

INFORMACIÓN Y ASESORÍA


- 🕒 Proporcionaremos información (folletería, condiciones de los servicios, otros) de manera digital (enviado a sus emails o dispositivos móviles).
- 🕒 Informaremos las medidas preventivas sanitarias dispuestas por la empresa para brindar los servicios turísticos.
- 🕒 Los clientes tendrán toda la información necesaria en el programa de viajes sobre los protocolos de los sitios visitados, los protocolos de los medios de transporte que se empleen.
- 🕒 Se colocará en una bolsa desinfectada todo documento u objeto que se entregue al cliente (si el caso lo amerita).

VENTAS

- 🕒 Se registrará la preexistencia de enfermedades u otros datos, y seguro de viajes de los clientes.
- 🕒 Implementaremos pagos por medios electrónicos (transferencia bancaria, aplicativos, entre otros) para reducir el riesgo de contagio por interacción directa.
- 🕒 Se desinfectarán tarjetas de crédito y POS en caso de pagos por ese medio.
- 🕒 Implementaremos toda información o documentación de manera digital (serán enviados a sus correos electrónicos o dispositivos móviles).
- 🕒 La emisión de comprobantes de pago será de manera digital.

RESERVAS

- 🕒 En cada reserva se verificarán los datos de los pasajeros: datos personales, copia DNI o pasaporte, procedencia, condición de salud (factores de riesgo), seguro de viajes, otros.

	PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 DE LA EMPRESA KATACHILLA TRAVEL E.I.R.L	CODIGO PLPVPC – KT – V1 VERSION: 01
	RM 448 – 2020 MINSA ELABORADO POR LA EMPRESA KATACHILLA TRAVEL E.I.R.L	PAGINAS: 15 DE 24 FECHA 20/07/2020

- 🕒 Se verificarán las reservas de nuestros proveedores de servicios cumpliendo con los protocolos que brindan, en lo relacionado a las condiciones de aforo actual manteniendo el distanciamiento físico al menos 1 m.
- 🕒 Nota: Se revisarán que cumplan con los protocolos correspondientes: EH, REST, GOT, TTT, aerolíneas, trenes, otros.
- 🕒 Nuestros GOT cumplirán con las pautas actuales de manejo de grupo, velando por el cumplimiento del distanciamiento físico al menos 1 m.
- 🕒 Se solicitará y verificará las reservas de los sitios programados y medios de transporte u otros servicios que se empleen, cumpliendo sus protocolos.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO


Este proceso lo aplicaremos en nuestras operaciones para itinerarios cortos y largos.

ANTES DE LA OPERACIÓN:

- 🕒 El uso de los medios digitales para la información, será de manera imprescindible para el GOT relacionados al grupo de viaje.
- 🕒 En caso de hacer entregas de manera presencial, deberá previamente desinfectar, guardar (por separado lo del GOT, pasajero o encargado del grupo) y cerrar en sobre o bolsa.
- 🕒 Se reconfirmará de manera digital los servicios con todos los proveedores relacionados al grupo y confirmar que portan los EPP del caso.
- 🕒 El GOT se encargará del registro de temperatura corporal y su estado de salud de la ficha de evaluación (**ver Anexo N°5**)

DURANTE LA OPERACIÓN:

- 🕒 El GOT se asegurará que los pasajeros porten los EPP adecuados y lo usen correctamente.
- 🕒 El GOT verificara que los pasajeros se laven con agua y jabón o desinfecten sus manos en cada embarque y según protocolos de terceros programados (transportes turísticos, sitios turísticos, otros).
- 🕒 El GOT verificara que los pasajeros se desinfecten el calzado (suela) al inicio de la operación y según protocolos de terceros programados (transportes turísticos, sitios turísticos, otros).
- 🕒 El GOT registrara y verificara la temperatura corporal de los pasajeros y conductor en cada embarque, y según protocolo de los servicios de transporte turístico programados.
- 🕒 El GOT monitoreara la operación y registrara toda incidencia.
- 🕒 El GOT tendrá los números de emergencia para reportar casos sospechosos del COVID-19 y brindará la atención oportuna. Números:
 - **113 MINSA**
 - **106 SAMU**
 - **515200 DIRESA y otros.**
- 🕒 El GOT dará información a los pasajeros sobre los protocolos sanitarios de los terceros programados en los servicios.
- 🕒 El GOT debe verificar que los pasajeros cumplen con los protocolos sanitarios de los terceros programados en los servicios.
- 🕒 La empresa coordinara con el GOT para el manejo oportuno de casos sospechosos del COVID-19 durante la operación turística.
- 🕒 Para ello el GOT deberá actuar de la siguiente manera:
 - 🕒 Usar el EPP de contingencia provisto por la empresa.
 - 🕒 Aislar al caso sospechoso, implementar barrera física o aplicar en lo posible el distanciamiento de 2 metros como mínimo.
 - 🕒 Aplicar la Ficha de sintomatología al pasajero (**ver Anexo N° 7**).

	PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 DE LA EMPRESA KATACHILLA TRAVEL E.I.R.L	CODIGO PLVPC – KT – V1 VERSION: 01
	RM 448 – 2020 MINSA ELABORADO POR LA EMPRESA KATACHILLA TRAVEL E.I.R.L	PAGINAS: 16 DE 24 FECHA 20/07/2020

- 🕒 Proseguir con el plan de seguridad respecto a las acciones a realizar frente a un sospechoso caso de contagio.
- 🕒 En caso que el GOT presente la sintomatología COVID-19:
- 🕒 Proseguir con el plan de seguridad de la empresa respecto a las acciones a realizar frente a un sospechoso caso de contagio.
- 🕒 Evitar la manipulación o intercambio de objetos y el contacto físico durante el manejo de pasajeros (el GOT y/o personal de la agencia que esté presente en la operación).

DESPUÉS DE LA OPERACIÓN:

- 🕒 El GOT entregara a la empresa el registro de su temperatura corporal y su estado de salud de la ficha de evaluación (**ver Anexo N° 6**).
- 🕒 Todos los reportes o incidencias el GOT entregara a la empresa por medios digitales.
- 🕒 Se desinfectará el material, documentación u otros relacionados al grupo de viaje que hayan sido devueltos físicamente por el GOT.

POST VENTA


- 🕒 La empresa contara con libro de reclamaciones virtual.
- 🕒 Se revisará el registro de incidencias reportado virtualmente por el GOT durante la prestación del servicio para la trazabilidad de casos relacionados al COVID-19.
- 🕒 En caso de atención presencial (durante la prestación del servicio o en oficina):
- 🕒 Se reducirá y evitará la manipulación de objetos del cliente.
- 🕒 Usaremos canales digitales para enviar la copia de la hoja de reclamación, en caso la queja o reclamo sea presentada en el libro de reclamaciones físico.
- 🕒 Desinfectaremos los objetos o materiales a enviar al cliente como parte de sus acciones de fidelización.

IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA







Las actividades de identificación de sintomatología se realizan de acuerdo a los lineamientos de la normativa vigente.


SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN

Las entidades de fiscalización, supervisan el cumplimiento y monitoreo de lo estipulado en el presente documento técnico, en el ámbito de sus competencias y la normativa vigente.

	PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 DE LA EMPRESA KATACHILLA TRAVEL E.I.R.L	CODIGO PLVPC – KT – V1 VERSION: 01
	RM 448 – 2020 MINSA ELABORADO POR LA EMPRESA KATACHILLA TRAVEL E.I.R.L	PAGINAS: 17 DE 24 FECHA 20/07/2020

ANEXO N° 1 - INSTRUCTIVO DE USO DE MASCARILLA

INSTRUCTIVO DE USO DE MASCARILLA	
Objetivo	Describir instrucciones para el uso correcto de las mascarillas.
Alcance	A todo el personal administrativo, operativo, terceros, clientes y otros que requieran el uso de mascarillas.
Frecuencia	Cada vez que se necesita.
Procedimiento	
<p>1. Antes de ponerte la mascarilla, lávate con agua y jabón y/o desinfectate las manos según la técnica establecida.</p>	
<p>2. Verifica que la mascarilla no se encuentre dañada.</p>	
<p>3. Asegúrate que el lado exterior de la mascarilla queda hacia fuera.</p>	
<p>4. Cúbrete la boca y la nariz con la mascarilla, sujeta las tiras o elástico alrededor de las orejas o en la parte posterior de la cabeza y ajusta la tira rígida sobre la nariz.</p>	
<p>5. Evita tocar la mascarilla mientras la usas, si lo haces lávate las manos con agua y jabón.</p>	
<p>6. Quítate la mascarilla sin tocar la parte delantera y deséchala en un recipiente cerrado. Luego lávate con agua y jabón y/o desinfectate las manos.</p>	
<p>¿Cuándo cambiar de mascarilla?</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cuando está húmeda o presente rotura. -Las mascarillas de tela se lavan y se desinfectan preferentemente con plancha. 	
<p>Acciones correctivas: Cuando se detecta que se está colocando incorrectamente la mascarilla, se debe corregir de inmediato; si el hecho ya hubiera ocurrido, desinfectar.</p>	

	PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 DE LA EMPRESA KATACHILLA TRAVEL E.I.R.L	CODIGO PLPVPC – KT – V1 VERSION: 01
	RM 448 – 2020 MINSA ELABORADO POR LA EMPRESA KATACHILLA TRAVEL E.I.R.L	PAGINAS: 18 DE 24 FECHA 20/07/2020

ANEXO N° 2 - INSTRUCTIVO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS

INSTRUCTIVO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS	
Objetivo	Describir instrucciones para el correcto lavado de manos
Alcance	A todo el personal administrativo, operativo, terceros, clientes y otros que requieran el lavado de manos.
Frecuencia	Cada vez que se necesita.
Procedimiento	

¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica.

Duración de todo el procedimiento: 40-50 segundos



Organización Mundial de la Salud | Seguridad del Paciente | SAVE LIVES Clean Your Hands

¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinfecte las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias.

Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos



Organización Mundial de la Salud | Seguridad del Paciente | SAVE LIVES Clean Your Hands


Además:

- Lavarse las manos con agua y jabón siempre es más efectivo que los desinfectantes con alcohol.
- Usa los desinfectantes de alcohol cuando no cuentes con puntos de lavado de mano.
- Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.
- Lávatelo con agua y jabón hasta los codos para obtener una limpieza integral.

Lávate las manos con agua y jabón:


- Después de haber estado en un lugar público.
- Después de sonarte la nariz, toser, estornudar o usar los servicios higiénicos.
- Antes de preparar o manipular alimentos.

Acciones correctivas: Cuando se detecta que el personal no se lavó las manos, debe realizarse el lavado de manos correctivamente vigilado por el responsable. Debe recibir capacitación sobre técnica de lavado de manos.

	PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 DE LA EMPRESA KATACHILLA TRAVEL E.I.R.L	CODIGO PLVPC – KT – V1 VERSION: 01
	RM 448 – 2020 MINSA ELABORADO POR LA EMPRESA KATACHILLA TRAVEL E.I.R.L	PAGINAS: 19 DE 24 FECHA 20/07/2020


ANEXO N° 3 - USO CORRECTO DE TERMÓMETRO CLÍNICO INFRARROJO

INSTRUCTIVO DE USO CORRECTO DE TERMÓMETRO CLÍNICO INFRARROJO	
Objetivo	Describir los pasos que se realizarán para tomar la temperatura como medida de control.
Alcance	Este procedimiento tiene como alcance a todo el personal administrativo, operativo, terceros, clientes y otros.
Frecuencia	Al inicio, al final y cuando el caso lo amerita.
Procedimiento:	
<p>Recomendaciones previas al uso</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que el orificio del sensor no esté sucio. • El sensor no debe ser tocado ni soplado. • Asegurar que la superficie donde tome la temperatura (frente o detrás del oído), no se encuentre mojada ni con sudor (debe estar seco). • No medir sobre el cabello, cicatrices u obstáculos que puedan alterar la medición. <p>Durante la toma de temperatura</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ubicar el equipo delante de la persona a evaluar y establecer una distancia de 1 a 5 cm de la superficie a medir. • Accionar el botón para medir temperatura. • Verificar el valor mostrado en la pantalla de visualización. • Si va a realizar una nueva medición, puede repetir los pasos previos. <p>Al finalizar la actividad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se desinfecta y se guarda en el estuche. 	
<p>Importante: Seguir los instructivos de uso del termómetro clínico infrarrojo de acuerdo a la marca y modelo.</p>	

	PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 DE LA EMPRESA KATACHILLA TRAVEL E.I.R.L	CODIGO PLPVPC – KT – V1
	RM 448 – 2020 MINSA ELABORADO POR LA EMPRESA KATACHILLA TRAVEL E.I.R.L	VERSION: 01
		PAGINAS: 20 DE 24
		FECHA 20/07/2020


ANEXO N° 4 - INSTRUCTIVO PARA EL PAGO CON TARJETA O EFECTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL PAGO CON TARJETA O EFECTIVO	
Objetivo	Brindar pautas para prevenir el riesgo de contagio durante el pago con tarjeta o efectivo.
Alcance	A todo el personal, terceros y clientes.
Frecuencia	Cada vez que se necesita.
<p>Pago con tarjeta</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Solicitar al cliente colocar el medio de pago en el lugar designado por el establecimiento. 2.Desinfectar el POS, la tarjeta y el lapicero. Dejar el POS en el lugar designado por el establecimiento y respetar el distanciamiento físico. 3.Solicitar al cliente que digite su clave y dejar el POS en la superficie designado por el establecimiento y respetar el distanciamiento físico. 4.Coger el POS y proceder al cobro, consultar al cliente si desea la constancia de pago, de ser positiva la respuesta dejarlo sobre el lugar designado por el establecimiento. 5.Proceder con la desinfección de manos y elementos usados en la transacción. <p>Pago con efectivo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Solicitar al cliente colocar el efectivo en el lugar designado por el establecimiento. 2.Recoger el dinero y colocar el vuelto. 3.Proceder con la desinfección de manos y elementos usados en la transacción. 	
<p>Importante: Informar al cliente que la desinfección de manos es una medida preventiva para la transacción.</p>	

	PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 DE LA EMPRESA KATACHILLA TRAVEL E.I.R.L	CODIGO PLPVPC – KT – V1 VERSION: 01
	RM 448 – 2020 MINSA ELABORADO POR LA EMPRESA KATACHILLA TRAVEL E.I.R.L	PAGINAS: 21 DE 24 FECHA 20/07/2020


ANEXO N° 5 - FICHA DE SINTOMATOLOGÍA LA COVID-19

FICHA DE SINTOMATOLOGIA DE LA COVID-19 PARA EL REGRESO A TRABAJO DECLARACIÓN JURADA		
He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.		
Empresa	Katachillay Travel	Ruc 20527825629
Área de Trabajo		
Apellidos y Nombres		
DNI		
Dirección		
Número de celular		
En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de estos síntomas siguientes, marque con un aspa:		
	SI	NO
1. Sensación de alza térmica o fiebre.		
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar.		
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa.		
4. Contacto con persona(s) con un caso confirmados de COVID-19.		
5. Está tomando alguna medicación (detallar ¿cuál o cuáles?)		
<ul style="list-style-type: none"> Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte. He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, lo cual, de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias. 		
Fecha		Firma

	PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 DE LA EMPRESA KATACHILLA TRAVEL E.I.R.L	CODIGO PLPVPC – KT – V1 VERSION: 01
	RM 448 – 2020 MINSA ELABORADO POR LA EMPRESA KATACHILLA TRAVEL E.I.R.L	PAGINAS: 22 DE 24 FECHA 20/07/2020


ANEXO N° 6 - FICHA DE EVALUACIÓN DIARIA DE LAS CONDICIONES DE SALUD DEL PERSONAL

CONDICIONES DE SALUD					
Empresa		RUC			
Nombres y apellidos		N° DNI/CE			
Dirección		Número (celular)			
Área de trabajo					
Control de Temperatura	Ingreso:				
	Salida:				
		Ingreso		Salida	
Signos de alarma por COVID-19		SI	NO	SI	NO
1. Sensación de falta de aire o dificultad para respirar en reposo					
2. Desorientación o confusión.					
3. Sensación de alza térmica o fiebre					
4. Dolor de pecho					
5. Contacto con persona(s) con caso confirmado de COVID-19					
6. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles):					
.....					
.....					
Fecha:					
Firma del trabajador:					

	PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 DE LA EMPRESA KATACHILLA TRAVEL E.I.R.L	CODIGO PLPVPC – KT – V1 VERSION: 01
	RM 448 – 2020 MINSA ELABORADO POR LA EMPRESA KATACHILLA TRAVEL E.I.R.L	PAGINAS: 23 DE 24 FECHA 20/07/2020

ANEXO N° 7 - FICHA SINTOMATOLÓGICA DEL PASAJERO

CONDICIONES DE SALUD			
Nombres y apellidos		N° DNI/CE/ Pasaporte	
Medio de transporte en el que llego		Tiempo de estadía en el país	
País de origen		Lugar de estadía	
Dirección			
Teléfono		Número(celular)	
Control de Temperatura			
Signos de alarma por COVID-19		SI	NO
1. Sensación de falta de aire o dificultad para respirar en reposo			
2. Desorientación o confusión.			
3. Sensación de alza térmica o fiebre			
4. Dolor de pecho			
5. Contacto con persona(s) con caso confirmado de COVID-19			
6. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles):			
.....			
.....			
Fecha		Firma del pasajero	

	PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 DE LA EMPRESA KATACHILLA TRAVEL E.I.R.L	CODIGO PLVPC – KT – V1
	RM 448 – 2020 MINSA	VERSION: 01
	ELABORADO POR LA EMPRESA KATACHILLA TRAVEL E.I.R.L	PAGINAS: 24 DE 24
		FECHA 20/07/2020

ANEXO N° 8 - GUÍA REFERENCIAL PARA LA PREPARACIÓN DE SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES

Limpieza de superficies inertes

Preparar diariamente las soluciones al comienzo de cada turno de limpieza.

Usar agua y detergente o limpiador líquido u otras sustancias de acuerdo a la naturaleza de cada establecimiento.

Utilizar paños limpios al comienzo de cada operación de limpieza.

La limpieza debe avanzar de la parte menos sucia a la más sucia, y de arriba hacia abajo para que los residuos caigan al suelo y se limpien al final.

Los paños sucios reutilizables serán higienizados y guardados. Los útiles de limpieza deben lavarse con detergente, enjuagarse, secarse y guardarse invertidos para que se escurran por completo.

Nota: Cambiar los paños cuando estén deteriorados y las soluciones de detergente o desinfectante tienen que descartarse después de cada uso.

DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES.

El uso de desinfectantes y la respectiva validación de acuerdo a las condiciones particulares del establecimiento.

Seis pasos para una seguridad y eficacia en el uso de desinfectantes.

Paso 1: Comprobar que el producto este autorizado por la DIGESA.

Paso 2: Leer la fecha de vencimiento, instrucciones de uso y precauciones en el manejo.

Paso 3: Limpiar previamente la superficie a desinfectar.

Paso 4: Cumplir con el tiempo de contacto indicado en el envase.

Paso 5: Usar guantes y lavarse las manos.

Pasó 6: Mantener las tapas bien cerradas y guardar en un lugar exclusivo.

Desinfección de superficies inertes

Soluciones desinfectantes

Opción 1 - Hipoclorito de Sodio al 0,1 %

El Hipoclorito de Sodio (lejía), viene comercialmente al 5 %.

Preparación de 1 L de hipoclorito de Sodio al 0,1 %:

Medir 20 ml (cuatro cucharaditas de 5 ml cada una) de lejía al 5 %; y

Completar a 1 L de agua.

Opción 2 - Solución de alcohol al 70 %

El alcohol viene comercialmente a 2 concentraciones:

Alcohol al 70 %, el cual estaría listo para usarse; y

Alcohol Puro rectificado al 96 %.

Preparación de 100 ml de alcohol etílico al 70 %:

Medir 70 ml de alcohol al 96 %; y

Diluir en agua destilada o agua hervida fría, completar a 100 ml.